



RESOLUCIÓN N° 010-2019-MDL-GAF

Lince, 21 MAR. 2019

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO: El Informe N° 001-2019-MDL-SIE N° 001-2019-MDL/CS, del Presidente Comité de Selección, solicita la aprobación de bases de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2019-MDL/CS – 1ra Convocatoria para la Adquisición de Cemento Portland tipo I por el monto de S/ 48,000.00 (Cuarenta y ocho mil con 00/100 soles) incluido impuesto de Ley;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 002-2019-MDL-GAF del 15.01.2019 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Municipalidad de Lince, PAC inicial de la Entidad, en la cual está incluida la adquisición de cemento portland tipo I;

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 009-2019-MDL-GAF del 19.03.2019 se aprobó el expediente de contratación y designación del comité de selección del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2019-MDL/CS para la adquisición de cemento portland tipo I, por el monto de S/ 48,000.00 (Cuarenta y ocho mil con 00/100 soles) incluido impuesto de Ley;

Que, conforme al numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección, cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, el Comité de selección ha procedido a elaborar las bases de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2019-MDL/CS – 1ra convocatoria para la Adquisición de Cemento Portland Tipo I con un valor referencial de S/ 48,000.00 (Cuarenta y ocho mil con 00/100 soles), incluido impuesto de Ley, conforme a la Directiva 001-2019 – OSCE/CD - Bases Estandar para los procedimientos de Selección, entre otros bases estándar de Subasta Inversa Electrónica para la contratación de bienes o suministro de bienes en el Marco al TUO de la Ley N° 30225, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-MDL-CS considerando la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, y posterior elaboración de bases conforme en el artículo 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en uso de las facultades conferidas en el numeral 4) acápite 6.2 de la Directiva N° 001-2016-MDL/GAJ "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2016-MDL; se delegó a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de aprobar las bases del procedimiento de selección, corresponde que la referida aprobación se haga efectiva mediante una resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 modificado por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las Bases de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2019-MDL/CS – 1ra Convocatoria para la "Adquisición de Cemento Portland Tipo I, por el valor estimado de S/ 48,000.00 (Cuarenta y ocho mil con 00/100 soles) incluido impuesto de Ley.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Selección, que deberá proceder con el desarrollo del procedimiento de selección respectivo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Tecnología la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

CPC. JOSÉ LUIS ÁREVALO CASTRO
Gerente de Administración y Finanzas

